



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-38/2023

13 DE OCTUBRE DE 2023.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del trece de octubre dos mil veintitrés.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBINO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE FRAGATA	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
	Gerente General	

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-37/2023 DE FECHA 04OCT023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el tercer trimestre 2023.
  - B.- Solicitud de autorización de venta del Polígono 43, lote No. 151, en Complejo Urbano Alta Vista, Villa del Sol I, Las Delicias, San Martín, San Salvador.
  - C.- Solicitud de autorización de venta del Polígono F, lote No. 15, en Complejo Habitacional Kautali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.
  - D.- Actualización de la Política de Seguridad de la Información.
  - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.  
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-37/2023 DE FECHA 04OCT023.  
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-37/2023 de fecha 04 de octubre de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el tercer trimestre 2023.  
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Keyla de Ibáñez, jefe de la UCP, quien inició explicando que con base al Art. 20 literal i) de la Ley de Compras Públicas le corresponde al jefe UCP, presentar a la autoridad competente informe trimestral de las contrataciones realizadas.

Posteriormente presentó las contrataciones realizadas en los meses comprendidos de 01 de julio al 30 de septiembre del año 2023, según detalle:

COMPRAS Y CONTRATACIONES	MONTO (\$)	MONTO (\$) CONTRATADO	MONTO (\$) CONTRATADO	TOTAL
	CONTRATADO JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
LIBRE GESTIÓN	0.00	\$ 3,672.50	0.00	\$ 3,672.50
COMPARACIÓN DE PRECIOS	\$ 1,230.00	\$ 5,752.00	\$ 14,285.15	\$ 21,267.15
MONTO TOTAL EJECUTADO	\$ 1,230.00	\$ 9,424.50	\$ 14,285.15	\$ 24,939.65
<b>TOTAL, PROGRAMADO (PAAC 2023)</b>	<b>\$ 66,643.97</b>	<b>\$ 61,247.43</b>	<b>\$ 67,635.84</b>	<b>\$ 195,587.27</b>
<b>EJECUCIÓN PORCENTUAL (%) E/P</b>	<b>1.85%</b>	<b>15.39%</b>	<b>21.10%</b>	<b>12.75%</b>

Además, explicó que durante el tercer trimestre se presentaron factores de incidencia que afectaron directamente el cumplimiento de la Planificación Anual de Compras, informando que desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2023 se han ingresado 38 procesos en el sistema COMPRASAL, de los cuales 6 han sido declarados desiertos, 6 se han concluido en estado contratado y se tienen 26 procesos en ejecución a la fecha. Finalmente mencionó que lo anterior es con el objetivo de cumplir con lo establecido en el art. 20 literal i) de la Ley de Compras Públicas, sobre presentar informe de las contrataciones a la autoridad competente de la institución.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado del informe de las contrataciones realizadas en el tercer trimestre del año 2023.

**B.- Solicitud de autorización de venta del Polígono 43, lote No. 151, en Complejo Urbano Alta Vista, Villa del Sol I, Las Delicias, San Martín, San Salvador.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Ing. Karen Ortiz, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando como antecedente que en el mes de mayo del presente año, se recibió en oficinas del IPSFA, nota por parte de los

[REDACTED], en la que presentaron oferta por US\$79,000.00 para comprar una vivienda ubicada en Complejo Urbano Altavista, Polígono 43, Lote 151, correspondiente a la ubicación geográfica de Las Delicias, San Martín, San Salvador, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 60204751-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador. Seguidamente, la Ing. Ortiz informó que el inmueble fue entregado en dación en pago al IPSFA el 28 de marzo de 2022, por un valor de US \$76,602.26 y se ha incurrido en gastos por servicios básicos y avalúo por un monto de US \$678.22; el inmueble es de naturaleza urbana, cuenta con un área de 127.82 m<sup>2</sup> equivalentes a 182.88 v<sup>2</sup>, se encuentra libre de usurpación y cuenta con conexión de servicios básicos (agua y energía eléctrica) y pago de servicio de seguridad al día. Asimismo, informó que, para el caso, el precio de referencia será el valor proporcionado en el último valúo que asciende a US \$80,673.49 y de acuerdo a los antecedentes y gastos en dicho inmueble por este Instituto, el monto mínimo en que deberá venderse es por US \$81,351.71. Por lo que se procedió al análisis del inmueble, tomando en cuenta las consideraciones anteriormente descritas y según análisis financiero y de mercado se propuso una oferta de venta de US\$83,100.00, presentando los [REDACTED] una nota de aceptación del precio, monto que se encuentra dentro del rango de precios que el análisis presentó; en este precio, el IPSFA estaría cubriendo el valor de capital y los costos incurridos en el inmueble,



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

superando el monto del valúo más costos, obteniendo una rentabilidad de US\$1,748.29 valor que representa un 2.15% de rentabilidad para el Instituto. Adicionalmente, el 12 de octubre del presente año, el Oficial de Cumplimiento Institucional, realizó la respectiva investigación de cliente y manifestó que "después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital,

[REDACTED] no aparecen en la lista de cautela y medios de comunicación digital, por lo que pueden continuar con el proceso de compra del inmueble. Al momento de escriturar tendrán que presentar copia del estado de cuenta donde se refleje el descargo del cheque por el monto a cancelar por el inmueble. Con respecto al origen de los fondos se justifican con documentos presentados, constancia de trámite de crédito en el Banco de Fomento Agropecuario, escritura de compraventa y estados de cuenta bancario que refleja los ingresos que genera el negocio". Finalmente, con la venta del inmueble se estaría dando cumplimiento a los artículos 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA y al artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, por lo cual se recomienda vender el inmueble de 127.82 metros cuadrados equivalentes a 182.88 varas cuadradas ubicado según Certificación Extractada en Complejo Urbano Altavista, Polígono 43, Lote 151, correspondiente a la ubicación geográfica de Las Delicias, San Martín, San Salvador, a un precio de US\$83,100.00 [REDACTED],

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 207:**

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA, y artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley, la venta de un inmueble de 127.82 metros cuadrados equivalentes a 182.88 varas cuadradas, dado en dación en pago al Instituto, a favor de [REDACTED], por un precio de venta de US \$83,100.00, el cual es de naturaleza urbana, ubicado, según certificación extractada, en Complejo Urbano Altavista, Polígono 43, Lote 151, correspondiente a la ubicación geográfica de Las Delicias, San Martín, San Salvador, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 60204751-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro del Departamento de San Salvador.
2. Realizar los pagos de servicios básicos y vigilancia mientras dure el proceso de compra, a fin de que sea entregada con pagos al día al formalizar la escritura de compraventa.
3. Facultar al señor Gerente General para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**C.- Solicitud de autorización de venta del Polígono F, lote No. 15, en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.**

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Ing. Karen Ortiz, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando como antecedente que [REDACTED] realizó pago de reserva por mil dólares

de los Estados Unidos de América (US \$1,000.00), el día 23 de septiembre de 2011, por el Lote N° 15 del Polígono "F", Complejo Habitacional Kuaukali Norte, el cual tiene un área de 260.27 m<sup>2</sup> equivalente a 372.39 v<sup>2</sup> correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30268688-A0087, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad. Seguidamente, hizo referencia a la Resolución No. 142 del Acta de Sesión CD-24/2023 de fecha 28 de junio del presente año, mediante la cual el Honorable Consejo Directivo autorizó la actualización de las Políticas de Comercialización del Proyecto Complejo Habitacional Kuaukali Norte, que entre sus literales se menciona el siguiente: Literal C: Para aquellos señores afiliados que mantienen una reserva de un mil dólares, a quienes se les ha solicitado su pronunciamiento para la formalización de la compraventa y a la fecha no han formalizado un contrato de promesa de venta o de compraventa, se les otorgará opción de compra, considerando el precio de venta de los lotes a US \$205.00/v<sup>2</sup>; monto calculado sobre el valor comercial bajo, según avalúo de fecha 11 de noviembre de 2022, tomado como referencia; para lo cual se estableció un plazo máximo de tres meses para la formalización de la compraventa, contados a partir de la aprobación de la presente política, en caso de no obtener una respuesta positiva el Instituto realizará las gestiones para devolver dicha reserva. Dicho plazo venció el pasado 28 de septiembre del presente año. El 13 de julio de 2023 se procedió a comunicarle mediante nota al [REDACTED] el precio de venta por v<sup>2</sup> según actualización aprobada en la Resolución No. 142 del Acta de la Sesión CD-24/2023, de fecha 28 de junio del presente año, por lo que el precio de venta asciende a US \$76,339.95. El 26 de septiembre del presente año el Mayor Marcenaro Vega informó mediante nota su interés de compra del Lote N° 15, Polígono F del Complejo Habitacional Kuaukali Norte. Asimismo, inició el proceso de solicitud de crédito hipotecario con la Unidad de Negocios IPSFACrédito. Adicionalmente, en fecha 03 de octubre del presente año, se procedió a solicitarle al Oficial de Cumplimiento la respectiva investigación y verificación del origen de los fondos informándose lo siguiente: "Después de haber efectuado la búsqueda en las listas de cautela y medios de comunicación digital, [REDACTED] no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra del inmueble. Y con respecto al origen de fondos se justifica ya que será por medio de Crédito Hipotecario otorgado por este Instituto". Por lo anterior y con base al Literal C de la actualización de las Políticas de Comercialización del Proyecto Complejo Habitacional Kuaukali Norte, se solicita que el Consejo Directivo autorice la venta de un inmueble de naturaleza rústica, identificado como Polígono F, Lote N° 15, ubicado en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, de una extensión superficial de 260.27 m<sup>2</sup> equivalente a 372.39 v<sup>2</sup> al valor de doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$205.00) la vara cuadrada, que corresponde al precio para los afiliados que mantienen una reserva de un mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el precio de venta de US \$76,339.95. Con la venta del inmueble se le estaría dando cumplimiento a los artículos 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA y al artículo 9 literal f) del Reglamento General de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:





"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCIÓN No. 208:

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA; el artículo 9 literal f) del Reglamento General de la Ley del IPSFA; y de conformidad al literal C de la actualización de las Políticas de Comercialización del Complejo Habitacional Kuaukali Norte, la venta a favor del [REDACTED] del inmueble de naturaleza rústica, identificado en la Certificación Extractada como Polígono "F", Lote N° 15, Complejo Habitacional Kuaukali Norte, correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, de una extensión superficial de 260.27 m<sup>2</sup> equivalente a 372.39 v<sup>2</sup>, al valor de US\$205.00 la vara cuadrada, que corresponde al precio para los afiliados que mantienen una reserva de mil dólares de los Estados Unidos de América; el precio de la venta será de US \$76,339.95, lote inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30268688-A0087, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad.
2. Facultar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**D.- Actualización de la Política de Seguridad de la Información.**

El Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ing. Franklin Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quien dio inicio a la exposición, explicando que el objetivo principal de esta presentación es solicitar la aprobación al Honorable Consejo Directivo de la propuesta de actualización de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, versión 2.0, lo anterior con el fin de fortalecer, mejorar la cultura y gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad en el Instituto; así como para dar cumplimiento al artículo 10 literal a) romano ii) de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), emitida por el Banco Central de Reserva.

Mencione los cambios realizados a la nueva versión, los cuales se resumen de la siguiente manera:

1. Se actualizó el nombre de la política a: Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
2. Se actualizó: introducción, base legal y técnica, alcance, objetivo.
3. Se reestructuraron todas las políticas.

Seguidamente, presentó el detalle de la política para la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, como sigue:

**A. Recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.**

Se dispondrá de recursos para el establecimiento, implementación, monitoreo y mantenimiento de la gestión de la seguridad de la información.

**B. Seguridad lógica.**

Se implementarán medidas de autenticación, autorización basada en roles y registros de actividad, con el objetivo de prevenir accesos no autorizados, detectar posibles amenazas y garantizar que solo los usuarios autorizados tengan acceso a la información necesaria de acuerdo a sus funciones asignadas.

**C. Seguridad física y ambiental.**

Se establecerán controles de acceso, sistemas de videovigilancia y otras medidas para la protección de los activos de información según su clasificación.

**D. Seguridad en operaciones y comunicaciones.**

Se implementarán herramientas de seguridad para la infraestructura tecnológica y se realizará el monitoreo constante de las comunicaciones y el tráfico de red, con el propósito de prevenir intrusiones, garantizar la confidencialidad de los datos en tránsito y mantener la integridad de los sistemas y redes.

**E. Tercerización de servicios de tecnología.**

Para tercerizar actividades u operaciones de tecnología de la información del Instituto, se establecerán cláusulas contractuales que contemplen las disposiciones contenidas en la NRP-23.

Cuando se requiera de la tercerización de actividades u operaciones de tecnología de la información, deberá ser aprobada por este Consejo Directivo.

**F. Seguridad de personal.**

Se establecerán medidas y controles para el personal contratado y subcontratado, enfocadas a la protección de los activos de información del Instituto.

**G. Evaluación del cumplimiento.**

La Unidad de Auditoría Interna deberá de verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, de acuerdo a lo contenido en la NRP-23.

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta de actualización de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, versión 2.0, antes presentada.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 209:**

Aprobar la propuesta de actualización de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, versión 2.0.

Encomendar al Gerente General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**E.- Prestaciones y Beneficios.**

**1.- Beneficios**

**Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.**

El Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido dieciocho solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US \$63,177.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", por no haber cancelado el 50% del préstamo anterior o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

VERSION PÚBLICA ART 30 LAIP



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$8,500.00	\$8,500.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$2,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$7,858.00	\$7,858.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$700.00	\$700.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Fiador no afiliado	\$1,678.00	\$1,678.00	Gastos médicos
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C2"	\$1,800.00	\$1,800.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$2,889.00	\$2,889.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C1", No ha pagado 50%	\$950.00	\$950.00	Pago de deudas
10	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$798.00	\$798.00	Pago de deudas
11	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$1,200.00	\$1,200.00	Gastos médicos
12	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$857.00	\$857.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,900.00	\$3,900.00	Reparación de vivienda
14	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$2,500.00	Pago de deudas
15	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C1"	\$5,885.00	\$5,885.00	Pago de deudas
16	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$11,262.00	\$11,262.00	Reparación de vivienda
17	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$3,200.00	\$3,200.00	Reparación de vivienda
18	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$3,700.00	\$3,700.00	Pago de deudas
<b>TOTALES</b>			<b>\$63,177.00</b>	<b>\$63,177.00</b>	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFA Crédito, concluyó que:

Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

-La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 210:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$8,500.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$2,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$7,358.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$700.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$1,678.00	Gastos médicos
6	[REDACTED]	\$1,800.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$2,889.00	Reparación de vivienda
8	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
9	[REDACTED]	\$950.00	Pago de deudas
10	[REDACTED]	\$798.00	Pago de deudas
11	[REDACTED]	\$1,200.00	Gastos médicos
12	[REDACTED]	\$857.00	Pago de deudas
13	[REDACTED]	\$3,900.00	Reparación de vivienda
14	[REDACTED]	\$2,500.00	Pago de deudas
15	[REDACTED]	\$5,885.00	Pago de deudas
16	[REDACTED]	\$11,262.00	Reparación de vivienda
17	[REDACTED]	\$3,200.00	Reparación de vivienda
18	[REDACTED]	\$3,700.00	Pago de deudas
Total		\$63,177.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

**b. - Solicitud de Préstamo Hipotecario.**

El Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, Capítulo V, Beneficios del Reglamento General de la Ley del IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

VERSION PÚBLICA ART 30 LAR





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$110,800.83, de acuerdo al siguiente detalle:

**SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**

N°	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$80,300.83	\$80,300.83	Cancelación de hipoteca y mejoras.
2	[REDACTED]	\$12,000.00	\$12,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras.
3	[REDACTED]	\$18,500.00	\$18,465.94	Cancelación de hipoteca y mejoras.
<b>Totales</b>		<b>\$110,800.83</b>	<b>\$110,766.77</b>	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Urbanización Bosques de Lourdes, Polígono 8, Lote #16, Colón, La Libertad, la cual está valuada en \$106,402.57.
2. Apartamento ubicado en Condominio Residencial Florencia, Edificio D, Nivel 1, #49, San Salvador, el cual está valuado en \$16,686.36.
3. Propiedad ubicada en Cantón Planes de Renderos, Las Joyitas, Lote S/N, San Marcos, San Salvador, la cual está valuada en \$27,065.77.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en sus viviendas, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$80,300.83; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Urbanización Bosques de Lourdes, Polígono 8, Lote #16, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$106,402.57.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$12,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Apartamento # 49, Edificio D, Nivel 1, Condominio Residencial Florencia, San Salvador, el cual está valuado en \$16,686.36.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$18,465.94; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Las Joyitas, Cantón Planes de Renderos, Lote S/N, San Marcos, San Salvador, el cual está valuado en \$27,065.77.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 211:**

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$80,300.83; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Urbanización Bosques de Lourdes, Polígono 8, Lote #16, Colón, La Libertad, el cual está valuado en \$106,402.57.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$12,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Apartamento # 49, Edificio D, Nivel 1, Condominio Residencial Florencia, San Salvador, el cual está valuado en \$16,686.36.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$18,465.94; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Las Joyitas, Cantón Planes de Renderos, Lote S/N, San Marcos, San Salvador, el cual está valuado en \$27,065.77.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido del Banco Central de Reserva de El Salvador.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido nota del Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciado Douglas Rodríguez, en la que manifiesta que el Consejo Directivo de dicho Banco, en Sesión No. CD-22/2023 de fecha 5 de octubre de 2023, acordó nombrar al Ingeniero Mauricio Emerson Padilla Rivas como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador en el Comité de Inversiones del IPSFA, por un año a partir del 5 de octubre de 2023 finalizando el 4 de octubre de 2024.

Según el particular, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 212:**

Nombrar como Presidente del Comité de Inversiones al señor Ingeniero Emerson Padilla Rivas, de conformidad al Art. 94, literal a) de la Ley del IPSFA, para el período de un año, contado a partir del 5 de octubre de 2023 al 4 de octubre de 2024.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes veinte de octubre de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera - Tercer Trimestre 2023.
- B.- Política de Inversiones 2024.



## “Por un Futuro Seguro”


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

- C.- Modificación al Programa de Inversiones 2023.
- D.- Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2024.
- E.- Modificación de Punto de Acta de la Sesión CD-27/2023.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

### VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

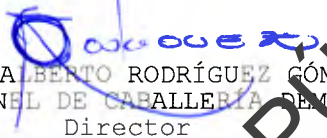
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once páginas útiles, a las veinte y veinte horas del día trece de octubre de dos mil veintitrés, la cual firmamos.




EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA  
GENERAL DE BRIGADA  
Director




CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director



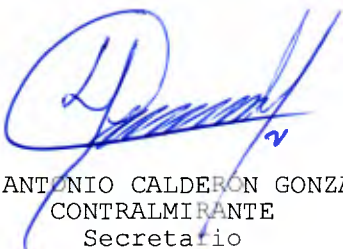
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director



ANDREA PATRICIA ALÓRZANO DE ROMERO  
TENIENTE DE FRAGATA  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario

VERSION PÚBLICA ART. 30 LAIP